

ciones que hasta el hauian gozado, salvo lo que de
estas se reemplazasen en los nuevos Batallones
de el Plan que S.M. hauiá aprobado, y se hauiá de
poner en planta; Cuya orden de nuevo expedio S.M.
en 24 de Abril de 1745, y consta de el Libro de Ordenan-
zas de milicias á los folios 126, y 127, numero 82, y
83, y al folio 269 numero 48: Es constante señor
que no solo se han reformado en esta Ciudad lo
oficiales de las antiguas milicias, sino es que han
estado completos de continuo los Empleados fan-
tasticamente, y aun ha llegado la malicia á hacer
ocurrir á V. T. accidentes supuestos en estos Ofi-
ciales, para que tubiéndolos se nombrasen otros
en sus Empleos, buscando Botos para que reca-
yeren en sus Parientes; Y pareziendole á el que
dize digno de toda consideracion, lo pone en late V. T.
para que practicando lo mandado por S.M. tan de
antemano, queden reformados estos Oficiales
sin permitir á los Ayudantes que lleven Bar-
tones, incluyendolos con los demas en el numero
de los que deban tener alorados, pareziendo le
al que dice no vena ofuerto á las Ordenes de S.M.